

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Para dar satisfacción a una de las más importantes y legítimas aspiraciones del Cuerpo de Médicos titulares, Inspectores municipales de Sanidad, que figuran entre las conclusiones aprobadas por la Asamblea que la Asociación Nacional celebró en el mes de Mayo último, y que se elevaron a este Ministerio por el Comité Ejecutivo; teniendo en cuenta la necesidad y alta conveniencia de formar el Escalafón, que sirva para agrupar en las diferentes clases y categorías a los facultativos que han acreditado o puedan acreditar en lo sucesivo el derecho a pertenecer a dicho Cuerpo; en consideración a las máximas ventajas que ha de reportar a la función pública la estructuración del personal correspondiente y para establecer normas fijas que permitan compensar los servicios prestados por los Médicos titulares, Inspectores municipales de Sanidad, con las mayores garantías de acierto, sirviendo a la vez de emulación y recompensa a la labor y méritos que puedan acreditar los funcionarios de que se trata,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Sanidad, se ha servido disponer:

1.º Que se proceda a la confección del Escalafón provisional del Cuerpo de Médicos titulares, Inspectores municipales de Sanidad, con los facultativos que han acreditado o puedan acreditar en lo sucesivo el derecho a pertenecer a dicho Cuerpo, con arreglo a las disposiciones vigentes.

2.º Que se consideren como bases para la redacción de dicho Escalafón las siguientes:

A) Antigüedad absoluta en el Cuerpo.

A igual antigüedad.

B) Categoría de las plazas que hayan servido o sirvan en la actualidad.

A igual antigüedad y categoría de plazas.

C) El tiempo de servicio en las mismas.

A igual antigüedad, categoría de plazas y tiempo de servicio en ellas.

D) Títulos y servicios profesionales, especialmente de carácter sanitario.

3.º Que se encargue de la confección del referido Escalafón provisional una Comisión en inmediata dependencia de la Dirección general de Sanidad, formada por D. Francisco Bécares, Inspector general de Sanidad interior, Presidente; D. Ramón Velasco y D. Pelayo Martorell, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación Nacional de Médicos titulares, Inspectores municipales de Sanidad; D. Santiago Torres, D. Desiderio Martín Hurtado y D. Joaquín Ruiz Heras, Inspectores municipales de Sanidad, y D. Pedro Sáinz, Jefe del Negociado de Inspectores municipales de Sanidad en este Ministerio, Vcales; actuando este último de Secretario.

4.º Que dicha Comisión desarrolle el trabajo que se la encomienda en el plazo de un año, y una vez terminado se publique el Escalafón provisional en la Gaceta de Madrid, para que, llegado a conocimiento de los interesados, puedan estos formular las reclamaciones pertinentes en el plazo de tres meses, a partir de su publicación en dicho periódico oficial.

5.º Que una vez terminado el período de reclamaciones y resueltas estas por la Comisión, se pase a informe de la Dirección general de Sanidad para la aprobación por este Ministerio del Escalafón definitivo.

6.º Por la Dirección general de Sanidad se dictarán las órdenes oportunas para el mejor cumplimiento de lo que se previene en la presente disposición.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Septiembre de 1927.

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Sanidad.

Gobierno Civil

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Madrid

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de la Dirección general de Primera Enseñanza de 21 de Diciembre de 1925 (regla 1.ª), se anuncia a concurso voluntario, entre las maestras propietarias de Escuelas Nacionales de esta Capital que no hayan servido clases nocturnas durante los últimos trienios, las vacantes de Directoras números 6, 8 y 14, establecidas sus clases en la Escuela número 60, B, glorieta de Santa María de la Cabeza, número 1, la número 6; en la Escuela número 5, B, calle de Pontejos, 9, la número 8, y en la Escuela número 26, B, Núñez de Arce, 8, la número 14, así como se anuncian también las vacantes de Directoras de estas clases nocturnas, que habrán de producirse y las que se produzcan durante el curso, a fin de formar una relación de aspirantes y poderlas proveer rápidamente sin perjuicio para la enseñanza.

De no haber aspirantes voluntarias se nombrarán por esta Sección las Maestras que, dentro de la localidad, figuren con número preferente en el Escalafón general del Magisterio y no hayan desempeñado el cargo en trienios anteriores. Las Maestras así nombradas tendrán la obligación de dar la enseñanza de adultas durante tres años consecutivos, y solo podrán excusarse de esta obligación en el caso de enfermedad o de causa muy justificada y previo informe de la Inspección profesional.

Asimismo se anuncia concurso voluntario, también entre Maestras propietarias de Escuelas Nacionales de esta Corte, que no tengan servicio en Escuelas nocturnas durante los últimos trienios, para proveer las siguientes vacantes de Auxiliares de las clases de adultas que funcionan en las Escuelas Nacionales que se citan: Clase número 2, establecida en el grupo «Reina Victoria», Principe de Vergara, 61; clase número 5, instalada en la calle Martín de los Heros, 30, escuela número 10, A; clase número 7, establecida en la calle Blanca de Navarra, 6, escuela número 45, B; clase número 10, establecida en la calle Tabernillas, 2, Escuela Nacional número 13, B.

De no presentarse aspirantes voluntarias para proveer las vacantes de Maestras Auxiliares que se indican, serán nombradas por esta Sección aquellas más modernas o que figuren con número más alto en el Escalafón general del Magisterio, siendo también obligatorio el desempeño de este cargo durante un trienio, con igual excepción que la consignada para la provisión de las plazas de Directoras.

El plazo para presentar instancias concursando las plazas de Maestras Directoras y Auxiliares de las clases de adultas de Madrid, será de ocho días naturales, a contar del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme previene la disposición 1.ª de la citada Orden de 21 de Diciembre de 1925, hallándose dispensadas de solicitar las Maestras que a la fecha lo tengan hecho.

Madrid, 15 de Septiembre de 1927.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora

Diputación Provincial DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Habiendo sido recibido el acopio y machaqueo de piedra para la conservación del afirmado del camino vecinal del kilómetro 22 de la carretera de Madrid a Toledo a la estación de Parla, suministrado por el concursante D. José Torán de la Rad, Gerente de la Sociedad Anónima Pavimentos Asfálticos, y en cumplimiento de lo que determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público por el presente anuncio a fin de oír las reclamaciones que se presenten en el término de quince días ante los señores Alcaldes de los términos municipales a que afecta dicho servicio, con objeto de devolver la fianza constituida si no se presentase reclamación contra el expresado señor Torán.

Los señores Alcaldes de los términos municipales en que se haya verificado el servicio remitirán certificación en que se haga constar si hubo o no reclamación alguna ante los mismos, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, a cuya terminación, de no haber sido enviadas las citadas certificaciones, se entenderá no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 20 de Septiembre de 1927.

El Jefe de la Sección,
Román de Oro

(O.—176)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

Celebrada y declarada desierta, por falta de licitadores, la anterior subasta anunciada para contratar la enajenación del solar sito en la calle de Jerónimo de la Quintana, esquina al callejón del Teatro de Fuencarral, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 17 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los Boletines Oficiales de 24 de Septiembre del pasado año y 12 de Agosto del corriente, siendo la fianza provisional el 5 por 100 del precio tipo de la enajenación, el cual asciende a 56.167,75 pesetas.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 20 de Octubre, a las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de Septiembre de 1927.

El Secretario,

F. Ruano

(E.—630)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Ordenación de Pagos

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por esta Caja general en 2 de Septiembre de 1921, con los números 249.209 de entrada y 98.094 de registro, correspondiente al depósito de 2.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable 5 por 100, constituido por D. Juan García Segovia y D. Eladio Martín del Caño en garantía de los mismos, a disposición de la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, por los aprovechamientos del Monte «Pinar del Concejo», de los propios de Anaya (Segovia), se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 9 de Septiembre de 1927.

El Ordenador de Pagos,

Mariano Alvarez Díaz

(A.—1.240)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

PRESUPUESTO DE 1927

ENSANCHE

MES DE SEPTIEMBRE

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobadas por la Comisión Municipal Permanente, conforme a lo prevenido en la Real orden circular de 13 de Marzo de 1924.

	1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
CAPITULO PRIMERO				
Obligaciones generales				
Artículo 1.º—Pensiones.....	Créditos presupuestos 2.125 —	2 134 50	740 50	5 000 —
	Créditos incorporados. »	»	»	»
Artículo 2.º—Operaciones de crédito municipal.....	Créditos presupuestos. 40.901 45	48 454 14	15 316 41	104.672 —
	Créditos incorporados. »	»	»	»
Artículo 3.º—Créditos reconocidos.	Créditos presupuestos. »	»	»	»
	Créditos incorporados. »	»	»	»
Artículo 4.º—Litigios.....	Créditos presupuestos. »	»	»	»
	Créditos incorporados. »	»	»	»
Artículo 5.º—Contribuciones e impuestos.....	Créditos presupuestos. 11.920 52	11.973 77	4.153 94	28 048 18
	Créditos incorporados. »	»	»	»
Artículo 6.º—Indemnizaciones.....	Créditos presupuestos. »	»	85 —	85 —
	Créditos incorporados. »	»	»	»
Artículo 7.º—Compromisos varios..	Créditos presupuestos. 265 62	266 81	92 57	625 —
	Créditos incorporados. »	»	»	»
TOTAL.....	55.212 54	62.829 22	20.388 42	138.430 18
CAPITULO II				
Vigilancia y seguridad				
Artículo 1.º—Guardia municipal..	Créditos presupuestos. 4.776 55	4 797 91	1 664 49	11.238 95
	Créditos incorporados. »	»	»	»
TOTAL.....	4.776 55	4 797 91	1 664 49	11 238 95
CAPITULO III				
Policia urbana y rural				
Artículo único.—Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos.....	Créditos presupuestos. 16.527 80	26.625 50	7.731 60	50 884 90
	Créditos incorporados. »	»	»	»
TOTAL.....	16.527 80	26.625 50	7.731 60	50.884 90
CAPITULO IV				
Gastos de recaudación				
Artículo único—Gastos de Recaudación y Cobranza.	Créditos presupuestos 25.162 50	23 433 33	5.883 33	54 479 16
	Créditos incorporados. »	»	»	»
TOTAL.....	25.162 50	23 433 33	5.883 33	54.479 16
CAPITULO V				
Personal y material de oficinas				
Artículo 1.º—Personal de oficinas centrales y otras dependencias.....	Créditos presupuestos. 26.845 83	26.965 85	9.354 98	63 166 66
	Créditos incorporados. »	»	»	»
Artículo 2.º—Personal técnico y facultativo.....	Créditos presupuestos. 885 42	889 37	308 54	2 083 33
	Créditos incorporados. »	»	»	»
TOTAL.....	27.731 25	27.855 22	9 663 52	65.249 99
CAPITULO VI				
Salubridad e higiene				
Artículo único.—Aguas potables y residuarias.....	Créditos presupuestos. 75.757 76	65 113 99	14.646 06	155.517 81
	Créditos incorporados. »	»	»	»
TOTAL.....	75.757 76	65 113 99	14.646 06	155 517 81
CAPITULO VII				
Asistencia social				
Artículo 1.º—Seguros sociales.....	Créditos presupuestos. 404.17	404 48	191 35	1 000 —
	Créditos incorporados. »	»	»	»
Artículo 2.º—Retiros obreros.	Créditos presupuestos. 1 141 66	1.146 42	378 58	2.666 66
	Créditos incorporados. »	»	»	»
Artículo 3.º—Atenciones diversas..	Créditos presupuestos. 208 33	208 34	83 33	500 —
	Créditos incorporados. »	»	»	»
TOTAL.....	1.754 16	1.759 24	653 26	4.166 66
CAPITULO VIII				
Obras públicas				
Artículo 1.º—Edificaciones.....	Créditos presupuestos. 4 928 75	4.532 25	2 822 33	12.283 33
	Créditos incorporados. »	»	»	»
Artículo 2.º—Expropiaciones para apertura y ensanche de las vías públicas.....	Créditos presupuestos. 58.756 24	49 057 05	21 770 04	129.583 33
	Créditos incorporados. »	»	»	»
Artículo 3.º—Vías públicas.....	Créditos presupuestos. 254 426 29	252.109 67	107.707 26	614 243 22
	Créditos incorporados. »	»	»	»
Artículo 4.º—Arbolado.....	Créditos presupuestos. 18.171 09	18.206 56	6 470 99	42.848 64
	Créditos incorporados. »	»	»	»
TOTAL.....	336.282 37	323.905 53	138.770 62	798.958 52

**CAPITULO IX
Imprevistos**

	1. ^a ZONA Pesetas	2. ^a ZONA Pesetas	3. ^a ZONA Pesetas	TOTAL Pesetas
Artículo único.—Imprevistos.....	2 698 36	2 710 42	940 29	6.349 07
Créditos presupuestos.	»	»	»	»
Créditos incorporados.	»	»	»	»
TOTAL.....	2 698 36	2.710 42	940 29	6.349 07

**CAPITULO X
RESULTAS**

Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados.....	»	»	»	»
TOTAL.....	»	»	»	»

RESUMEN

CAPITULO		55.212 54	62 829 22	20.388 42	138 430 18
I.—Obligaciones generales.....					
II.—Vigilancia y seguridad.....		4 776 55	4 797 91	1 664 49	11 238 95
III.—Policía urbana y rural.....		16 527 80	26 625 50	7 731 60	50.884 90
IV.—Gastos de recaudación.....		25 162 50	23.433 33	5 883 33	54 479 16
V.—Personal y material de oficinas.....		27.731 25	27 855 22	9.663 52	65.249 99
VI.—Salubridad e higiene.....		75.757 76	65 113 99	14.646 06	155.517 81
VII.—Asistencia social.....		1.754 16	1.759 24	653 26	4 166 66
VIII.—Obras públicas.....		336.282 37	323.905 53	138 770 62	798 958 52
IX.—Imprevistos.....		2 698 36	2.710 42	940 29	6 349 07
X.—Resultas.....		»	»	»	»
TOTAL.....		545.903 29	539 030 36	200.341 59	1.285 275 24

Madrid, 31 de Agosto de 1927.—P. A. del señor Secretario, El Oficial Mayor, León S. de Roble (Núm. 2.113)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Kirchen (Dennis), natural de Brandon Sulford (Inglaterra), de estado soltero, de profesión chófer, de veinticinco años, hijo de Juan y Juana, domiciliado últimamente en la calle Fortuny, número 6, procesado por lesiones, en causa número 765 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Unzueta.

Madrid, a 19 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
Esteban Unzueta

Miguel Torres

(B.—1.483)

CENTRO

García Arco (Manuel), cuyas demas circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Fuenarral, número 128, procesado por estafa, en sumario número 1.330-1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Rafael López de Pando, para responder a los cargos que le resulten en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 20 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
Rafael L. de Pando

Mariano Rodrigo.

(B.—1.486)

Jiménez Delgado (Enrique), domiciliado últimamente en Costanilla de San Andrés, 6, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para hacerle un requerimiento en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 961-1923.

Madrid, 17 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez.

Mariano Rodrigo

(B.—1.485)

CHAMBERI

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario instado por D. Enrique Puncel y Bonet, contra doña Inés Gil Rodríguez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Bodega, antes molino aceitero, situada en el Raso de Santo Domingo, de la Ciudad de Almagro (Ciudad Real), con una casa de labor unida, que tiene su entrada por la calle del Manzano, no tiene número y se ignora su extensión superficial; en la actualidad contiene varios tinajones y un huerto para las jámilas, dos bodegas con una cabida de doce mil arrobas de vino, un jaraiz y un aparato para la fabricación de alcohol, todo ello en perfecto estado de funcionamiento; y solar, que linda: por la derecha, entrando, con casa de herederos de Aniceto Acevedo; izquierda, otra de herederos de Vicente Gómez Velasco, y espalda, casa y huerto de herederos de doña Concepción Martínez Pardo.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castañón, número uno, de esta Corte, el día veintinueve de Octubre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores: que el tipo en que sale a subasta la expresada finca es el de veintitrés mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas sesenta y un céntimos, que resulta hoy el convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en efectivo, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dichos autos por D. Enrique Puncel Bonet, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Antonio Aguilar
Javier Elola
(D.—186)

LATINA

En los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a 27 de Junio de 1927. El señor D. José Temes Nieto, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de la misma; habiendo visto los presentes autos seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía entre partes: de una, como demandante, D. León López Massa, jornalero, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel de la Llave, bajo la dirección del Letrado D. Ricardo Gómez Sánchez; y de otra, como demandado, D. Bautista de los Ríos Fenollosa y D. Bautista Granell Muñoz, vecinos de Burriana (Castellón), que carecen de representación y defensa por hallarse constituidos en rebeldía, y el primero de ellos fallecido durante la sustanciación de este pleito, por lo que fueron citados su viuda doña Ramona Palomares Queral, y sus hijos don Juan, D. Francisco, doña Concepción y doña Amelia Ríos Palomares, vecinos de dicho pueblo, que tampoco comparecieron, sobre liquidación de Sociedad y pago de cantidad; y

Fallo

Que debía estimar y estimaba en parte la demanda, y en su consecuencia debía declarar y declaraba, que los demandados o sus causahabientes están obligados a liquidar con el actor la Sociedad constituida por documento privado de 8 de Diciembre de 1923, y en cuyo extremo les condeno por el tiempo que duró y determina el hecho

cuarto de la demanda; desestimando las demás pretensiones del actor a reserva de las demás acciones que puedan producirse una vez que la liquidación se lleve a efecto, sin hacer especial condena de costas, y acredítese el pago del impuesto de Derechos reales o la exención del documento privado, base de la demanda. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, se notificará en Estrados y además en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se pidiere su notificación personal dentro de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.—José Temes Nieto.

Publicación

Leida y publicada ha sido la sentencia que antecede por el señor Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho de este Juzgado, en Madrid el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Francisco de P. Rives.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a D. Francisco Ríos Palomares, como causahabiente del demandado D. Bautista de los Ríos Fenollosa, dada su rebeldía e ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,
José Temes Nieto

(C.—358)

COLMENAR VIEJO

Don Vicente Manzanares y Sampelayo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas a los vecinos de Guadalix de la Sierra, Isidoro Blázquez Revilla, Igracio Hernán Torres y Mariano Revilla García, la noche del 27 al 28 de Agosto pasado, de fincas sitas en dicho término y sitios del Matadero, Dehesallana y del Río, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de las caballerías:

Una yegua de seis años y medio, alzada 1,50 metros, pelo encendido, raza española, con pelos blancos en la cerviz y dorso hasta grupa y costillares, hierro en la nalga izquierda, letra F, número 3.

Un potrero capón, de tres años, alzada 1,40 metros, capa castaña, raza española, con estrella en la frente y cordón corrido hasta el hocico, calzado de los dos pies, con cola y crin negros, en la nalga izquierda letra F, número 3.

Y otro potrero capón, de tres años y medio, alzada 1,40 metros, capa castaña oscura, raza española, pelos blancos en la frente, cabos negros y calza alto de las cuatro extremidades, y en la nalga izquierda letra F, número 3.

Dado en Colmenar Viejo, a 6 de Septiembre de 1927.

Licdo. Luis B. Sánchez
Vicente Manzanares
(Núm. 2.166) (B.—1.440)

GETAFE

Alvarez Muñoz (Eduardo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y dos años, hijo de Enrique y María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de José Picón, número 16, procesado por lesiones por imprudencia, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde:

Getafe, 6 de Septiembre de 1927.

El Secretario,

Ldo. Antonio Sáenz

El Juez de instrucción,

Tomás Pereda

(Núm. 2.168) (B.—1.443)

En el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 208 del año actual, sobre estafas por el procedimiento denominado del entierro, contra Luis Klander Mayer y Julio González Escolar y otros, se cita a cuantas personas se crean perjudicadas por los actos realizados por nombrados procesados, para que, en el término de veinte días, comparezcan en este Juzgado de instrucción de Getafe a prestar declaración e instruirles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Getafe, 31 de Agosto de 1927.

El Secretario,

Ldo. Antonio Sáenz

(Núm. 2.168) (B.—1.444)

López Coz (Luis Benito), natural de Valladolid, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y un años, hijo de Ricardo y Joaquina, domiciliado últimamente en Moreda, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reducido a prisión.

Getafe, 6 de Septiembre de 1927.

El Secretario,

Ldo. Antonio Sáenz

El Juez de instrucción,

Tomás Pereda

(Núm. 2.168) (B.—1.445)

Dirección General de Seguridad

Mes de Julio de 1927

Lista de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por esta Dirección durante el próximo pasado mes.

Número de las licencias, clase, día, nombres y apellidos, edad, vecindad

- 2.909, armas, 1, Rafael Iparraguirre Calvo, 48 años, Madrid.
 2.910, idem, id., Pedro Gómez Marín, 74 años, idem.
 2.911, idem, id., Isaac San José Alonso, 36 años, idem.
 2.912, idem, id., Gabriel Moreno Chinchilla, 60 años, idem.
 2.913, idem, id., Frutos Navas Montero, 36 años, idem.
 2.914, caza, idem, Vicente Pando Fernández, 48 años, idem.
 2.915, idem, id., Manuel Bringas Zorrilla, 51 años, idem.
 2.916, idem, id., Ramón Gabezón García, 56 años, idem.
 2.917, idem, id., Eduardo Antrán Flores Losada, 25 años, idem.
 2.918, idem, id., Máximo Portoles Bórnes, idem.
 2.919, idem, id., José Ortells López, 39 años, idem.

- 2.920, idem, id., Valentín Cazorla Blanco, 30 años, idem.
 2.921, idem, id., Mariano Hernández Serrano, 47 años, idem.
 2.922, idem, id., Vicente Rodríguez López, 17 años, idem.
 2.923, idem, id., Francisco de Bustos González, 31 años, idem.
 2.924, idem, id., Francisco García Simón, 24 años, idem.
 2.925, idem, id., Juan García Pérez, 35 años, idem.
 2.926, idem, id., Tomás García Marinas, 40 años, idem.
 2.927, idem, id., Manuel García Vargas, 26 años, idem.
 2.928, idem, id., Mariano Miñaca Gutiérrez, 43 años, idem.
 2.929, idem, id., Víctor Núñez Montero, 37 años, idem.
 2.930, idem, id., Eugenio Muñoz Montero, idem.
 2.931, idem, id., José Peña Camerón, 34 años, idem.
 2.932, idem, id., Felipe Pizarro Manso, 46 años, idem.
 2.933, idem, id., Julián Carretero Martín, 40 años, Villaverde.
 2.934, idem, id., Pablo Escalona Sánchez, 24 años, Villacanejos
 2.935, idem, id., Teófilo Guerra López, 36 años, Chamartín.
 2.936, idem, 2, Ricardo Ponte Torral, 53 años, Madrid.
 2.937, idem, id., Faustino Martín Carrasco, 46 años, idem.
 2.938, armas, idem, José Rodils de Sala, idem.
 2.939, idem, id., Segismundo Lumbreras del Pozo, 57 años, idem.
 2.940, idem, id., Angel González Sobrino, 45 años, idem.
 2.941, idem, id., Alberto Gray Peinado, 57 años, idem.
 2.942, idem, id., José González Mesa, 50 años, idem.
 2.943, idem, id., Rufino Hernangómez Cuadrado, 60 años, idem.
 2.944, idem, id., Terencio Hernández Pérez, 33 años, idem.
 2.945, idem, id., Jerónimo Fernández del Pozo, 35 años, idem.
 2.946, idem, id., Luis Moreno Artega, 46 años, idem.
 2.947, idem, id., Julio Cabezón Muñoz, 23 años, idem.
 2.948, idem, id., Pedro Fabra Montero, 46 años, Boadilla.
 2.949, caza, idem, Gil Manzanares Heache, 44 años, Madrid.
 2.950, idem, id., Alberto Gray Peinado, 50 años, idem.
 2.951, idem, id., Tomás Alvarez Alvarez, 38 años, idem.
 2.952, idem, id., Manuel Astola Guardiada, 37 años, Aravaca.
 2.953, idem, id., Pedro Fabra Montero, 44 años, Boadilla.
 2.954, idem, id., Luciano García Esteban, 39 años, Collado Villalba.
 2.955, idem, id., Toribio Baltasar Blasco, 49 años, Navalagamella.
 2.956, idem, id., Casimiro Fernández Fernández, Moraleja.
 2.957, idem, id., Ramón Estarás de la Torre, Morata.
 2.958, idem, id., Alfonso Campo Blanco, 20 años, Madrid.
 2.959, idem, id., Adelardo Rodríguez Elvira, 42 años, idem.
 2.960, idem, id., Santiago Fernández Blas, 27 años, idem.
 2.961, idem, id., Eduardo Fragua Sánchez, 34 años, idem.
 2.962, idem, id., Dionisio Guillén Lillo, 29 años, idem.
 2.963, idem, id., Rafael Aragón Jiménez, 26 años, idem.
 2.964, idem, id., Francisco Escribano Alonso, 34 años, idem.
 2.965, idem, id., Ricardo Cabello Tejedor, 16 años, idem.
 2.966, idem, id., Rufino Neira Gamboa, 41 años, idem.

- 2.967, idem, id., Pedro San Juan Benito, idem.
 2.968, idem, id., José María Jareño del Olmo, 62 años, idem.
 2.969, idem, id., Luis Moreno Artega, 23 años, idem.
 2.970, idem, id., Jerónimo Fernández del Pozo, 46 años, idem.
 2.971, armas, 3, Fernando Mata Blanco González, 31 años, idem,
 2.972, idem, id., Leandro Lajara Rubio, 38 años, idem.
 2.973, idem, id., Julio Hernando Sastre, 38 años, idem.
 2.974, idem, id., Francisco López López, 57 años, idem.
 2.975, idem, id., Bautista Llereña Moya, 34 años, idem.
 2.976, idem, id., Francisco de la Rosa Robredo, 47 años, Pozuelo.
 2.977, idem, id., Pedro Castillo Ortega, 34 años, Ciempozuelos.
 3.978, caza, idem, Eugenio Cobo Avila, 35 años, Madrid.
 2.979, idem, id., Julio Hernando Sastre, 38 años, idem.
 2.980, idem, id., Francisco Benito López, 33 años, idem.
 2.981, idem, id., Luis de Asensi y Varela, 55 años, idem.
 2.982, armas, 4, Miguel Osorio y Martos, 40 años, idem.
 2.983, caza, idem, el mismo,
 2.984, idem, id., Inés Díez de Rivera, 36 años, idem.
 2.985, idem, id., Isidro Martínez Pérez, 60 años, idem.
 2.986, idem, id., José García Riesco, 31 años, idem.
 2.987, idem, id., Ramón Gómez Castellanos, 26 años, idem.
 2.988, armas, idem, Alonso González Rojas, 39 años, idem.
 2.989, idem, id., Celestino García Boudevin, 33 años, idem.
 2.990, idem, id., José María Oriol Urquijo, 21 años, idem,
 2.991, idem, id., Teodoro Bielsa Pallerola, 35 años, idem.
 2.992, idem, id., José María Peña Chavarri, 32 años, idem.
 2.993, idem, id., Roque Martínez García, 23 años, Canillas.
 2.994, caza, idem, id., Doroteo Vázquez Fernández, 32 años, Talamanca.
 2.995, idem, id., Mateo Sánchez Redondo, 32 años, Madrid.
 2.996, idem, id., Antonio de Pablo, 46 años, idem.
 2.997, idem, id., Bernardo González Barroso, 52 años, idem.
 2.998, idem, id., Félix Cadenas de la Cruz, 20 años, idem.
 2.999, idem, id., Miguel Yagüe Ocaña, 37 años, idem.
 3.000, idem, id., Ricardo Ruiz González, 19 años, idem.
 3.001, idem, id., Urbano López, 21 años, idem.
 3.002, idem, id., Bartolomé Díaz González, 45 años, idem.
 3.003, armas, 5, Luis Melgosa y de Aguirre, 46 años, idem.
 3.004, idem, id., José Lillo Sanz, 44 años, idem.
 3.005, idem, id., Justino Bernard Valenzuela, 58 años, idem.
 3.006, idem, id., Lorenzo Sierra Fernández, 40 años, idem.
 3.007, idem, id., Salomón Vespérinas Barrio, 43 años, idem.
 3.008, idem, id., José López Gómez, 44 años, idem.
 3.009, idem, id., Gotthil Sautter, 42 años, idem.
 3.010, idem, id., Eusebio González Méndez, 37 años, idem.
 3.011, idem, id., Nicolás Tavares Benito, 42 años, idem.
 3.012, idem, id., Benito Lucas López, 32 años, idem.
 3.013, caza, idem, Barón Conrado de Meyendorf, 45 años, idem.
 (Continuará)

Ayuntamientos

GETAFE

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para tomar un préstamo del Banco de Crédito Local de España, para subvencionar la construcción de un Grupo Escolar y otras atenciones, se anuncia su exposición al público, para que en el término de ocho días hábiles y otros ocho días siguientes, contados desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL, puedan formularse ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen procedentes por los contribuyentes o entidades interesadas.

Getafe, 16 de Septiembre de 1927.

El Alcalde,

R. Carredón

(E.—635)

MECO

Don Francisco de Lucas Sanz, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que en sesión de 5 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1928, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Meco, a 6 de Septiembre de 1927.

El Alcalde,

Francisco de Lucas

(Núm. 2.178)

CONSEJO PROVINCIAL DE FOMENTO DE MADRID

Por error en el anuncio de convocatoria publicado ayer, se puso artículo 17 en vez de artículo 18 (apartado J), entre los sujetos a reforma.

(A.—1.241)

AVISO

Se ha traspasado la bodega sita en esta Corte, calle del Escorial, número seis, de la propiedad de D. Cándido Alvarez González, a D. José María Sánchez Vicente, lo que se hace saber por medio del presente aviso para que los acreedores, si los hubiere, contra el expresado establecimiento, puedan presentar sus facturas al cobro, dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

(A.—1.242)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1 MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70. Teléfono 53.202